

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 31

N.I.G.: 28.079.00.4-2018/0040416.

Procedimiento ordinario 797/2018.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: Francisco Acedo Blanco.

Demandado: Constructia Obras e Ingeniería, S.L. y don Jorge Luis Remache Estévez.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 797/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Acedo Blanco frente a Constructia Obras e Ingeniería, S.L. y don Jorge Luis Remache Estévez sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución (cuyo fallo es del tenor literal siguiente):

“Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Francisco Acedo Blanco debo condenar y condeno solidariamente a la empresa don Jose Luis Remache Estévez y a la empresa Constructia Obras e Ingeniería, S.L. a abonar a la parte actora la cuantía de 2.064,17 euros brutos, así como el 10% en concepto de mora; y debo absolver a Fogasa sin perjuicio del artículo 33 E.T.”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jorge Luis Remache Estévez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.-El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (ilegible).

Anuncio número 3357

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>